ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

N°2

Señora:
Mildred Constanza Acuña Díaz
Subdirectora Administrativa
Ciudad.

Asunto: Informe de Supervisión al Contrato N°780 de 2020

Periodo del Informe: 01/01/2021 - 31/01/2021
Periodicidad de Presentación: Mensual

Contratista: Consorcio San Juan 003
Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES."*
Fecha de Inicio: 23/12/2020
Fecha de terminación: 22/08/2021
Plazo de Ejecución: 8 meses
Nombre de Supervisor: Juan Carlos Arbeláez Murillo
Cargo Supervisor: Subdirector de Barrios
Dependencia: Subsecretaría de Coordinación Operativa

Valor inicial del contrato	$	420.928.823
Adición 1	$	-
Adición 2	$	-
Valor total del contrato	$	420.928.823

Prórrogas	Días
Prórroga 1	0
Prórroga 2	0
Prórroga 7	0

Suspensiones	Días
Suspensión 1	0
Suspensión 2	0
Suspensión 7	0

1. Bienes y/o Servicios Contratados			Recibido		Pendientes por Recepción		Observaciones
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI.____X_____ Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

NO._____ En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato (convenio).

3. Avance en la Ejecución del Contrato

Con corte al 31/01/2021 se tienen los siguientes porcentajes de avance de los contratos de obra, de los cuales se deriva el presente proceso de interventoría:

- "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES." - Contrato de Obra SDHT No. 796 de 2020.

No.	MES	PROYECTO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
1	DICIEMBRE	PARQUE LA PERLA ORIENTAL	0,10%	0,10%	Los porcentajes corresponden a **programacion version 1** aprobada por parte de la interventoria y presentada en comité de obra a la SDHT. La programación quedó como versión 1 ya que en aclaraciones por la consultoria de estudios y diseños CTO 680_2018, se evidenciaron items no contemplados en pliego de condiciones y una vez se presenten y aprueben los item no previstos, se procedera a revisar si existe afectación en el cronograma inicial.
2	ENERO	PARQUE LA PERLA ORIENTAL	0,36%	0,43%	
TOTAL AVANCE			0,46%	0,43%	Diferencia programación vs ejecución -0,03%

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato

Los controles ejercidos durante el periodo informado de acuerdo a las actividades aprobadas para el plan de trabajo del contrato de la interventoría son:
- Revisión de informes semanales de interventoría de cada contrato de obra correspondientes al periodo informado, actividad realizada con el apoyo a la Supervisión.
- Revision y aprobacion de acta de apropiacion de estudios y diseños, remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante radicado No. SDHT-780-2021-030, actividad realizada con el apoyo a la Supervisión..
- Revisión, observaciones y/o aprobación de informe **tecnico y calidad** de interventoría No. 1 del contrato No. 780-2020, remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante radicado No. SDHT-780-2021-035, actividad realizada con el apoyo a la Supervisión.
- Revisión, observaciones de informe **SSTMA** de interventoría No. 1 del contrato de obra No. 796 de 2020, en proceso de subsanacion, actividad realizada con el apoyo a la Supervisión y el equipo técnico.
- Revisión, observaciones y/o aprobación de informe **social** de interventoría No. 1 del contrato No. 780 de 2020, remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante radicado No. SDHT-780-2021-035, actividad realizada con el apoyo a la Supervisión y el equipo técnico.
- Acompañamiento y seguimiento a la ejecución de obras, actas de seguimiento de comités de obra semanales, actividad realizada con el apoyo a la Supervisión y el equipo técnico.
- Se verificó por parte de la supervisión que todos los informes técnicos de interventoría se encuentren publicados en la plataforma de SECOP II, en el siguiente vinculo:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1031022&AwardContractDetailId=329658&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=False&isModal=true&asPopupView=true#ContractExecution

TÜVRheinland CERTIFICADO Sistema de Gestión ISO 9001:2015 www.tuv.com ID 9108636812

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato

No hay a la fecha modificaciones contractuales.
1.Para el periodo del presente informe (mes de enero de 2021), el contrato No. 796 de 2020 de obra se ha venido desarrollando en concordancia con los términos legales establecidos contractualmente, pero cabe aclarar que se han requerido de mesas de trabajo con la consultoria para atender las observaciones presentadas en la revision de estudios y diseños.
2.Se dio inicio a los contratos de obra y de interventoría con fecha de 23 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de implementación de protocolos de bioseguridad exigidos por las autoridades distritales y nacionales, para lo cual se ha estado realizando la verificación de su correcta implementación en obra.Por esto, y en concordancia con lo establecido en la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, documentos previos, y en especial las contenidas en el anexo técnico, en lo referente a las obligaciones del contratista, este esta cumpliendo a la fecha.
3. Se recibió PQRS radicado en la obra por parte de la comunidad de La Perla con inquitud en los diseños, permisos otorgados ante entidades distritales ambientales y requerimientos para pagos de vehiculos que no podrá estacionarse durante el transcurso de la obra. Se está tramitando respuesta borrador por interventoría para aprobación de SDHT.

6. Recomendaciones y/o Observaciones

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

Mediante la firma del presente informe certifico que se verificaron los pagos efectuados por el contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

9. Requerimientos (cuando aplique)

N/A

10. Garantías

CONTRATO DE INTERVENTORIA (SEGUROS DEL ESTADO)
Número de la póliza: 15-44-101235719– CUMPLIMIENTO.
-Entidad emisora: Seguros del Estado SA.
-Vigencia: 04/12/2020 – 08/02/2022.
-Fecha de aprobación: 09/12/2020.

Número de la póliza: 15-44-101235719– PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES.
-Entidad emisora: Seguros del Estado SA.
-Vigencia: 04/12/2020 – 08/08/2024.
Fecha de aprobación: 09/12/2020.

Número de la póliza: 15-44-101235719– CALIDAD DEL SERVICIO.
-Entidad emisora: Seguros del Estado SA.
-Vigencia: 04/12/2020 – 08/02/2026.
-Fecha de aprobación: 09/12/2020.

Número de la póliza: 15-40-101067824– RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
-Entidad emisora: Seguros del Estado SA.
-Vigencia: 04/12/2020 – 08/08/2021.
- Fecha de aprobación: 09/12/2020.

11. Aspectos Financieros

11.1 Ejecución de Recursos

La ejecución de recursos se realizará conforme a lo pactado en la Cláusula tercera - Forma de Pago del contrato **No.780 de 2020**, de la siguiente manera:
La SDHT pagará el contrato de consultoria (modalidad interventoria) celebrado de la siguiente manera:
- Pagos proporcionales a la Interventoría, conforme al porcentaje % de avance de obra, hasta completar una ejecución equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%).
Cada uno de los pagos está sujeto a la autorización y aprobación escrita de la SDHT, para cada uno de los pagos se deberá acreditar:
1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA en el periodo correspondiente.
3. Los demás requisitos establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT.
- ULTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
La Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT pagará a la Interventoria, el diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se suscriba Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para la misma. Para iniciar con los trámites de la liquidación el contratista deberá entregar, con aprobación de la SDHT como mínimo los siguientes documentos:
✓ Acta de Recibo Final a Satisfacción, suscrita por la Interventoria y la SDHT.
✓ PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la SDHT.
✓ PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
✓ Planos récord aprobados por la Interventoria.
✓ Informe final de la ejecución del contrato.
✓ Constancia de cumplimiento final suscrita por el supervisor del contrato.
Todos los pagos relacionados con la ejecución del contrato se deben radicar en la entidad para aprobación y gestión por parte de la SDHT, dentro de los primeros (5) dias calendario de cada mes, no serán recibidos y tramitados pagos radicados fuera del anterior periodo.
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.
Teniendo en cuenta la situación sanitaria que atraviesa el territorio colombiano debido a la Pandemia generada por el COVID-19 se hace necesario que el interventor elabore y realice la implementación del Protocolo de Bioseguridad en las condiciones establecidas en la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud o a aquel que la modifique o sustituya, a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital en materia de la mitigación del riesgo de contagio del COVID-19 en cada una de las fases de obra descritas en el contrato.

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108636812

11.2 Pagos Realizados

El valor inicial del contrato de interventoría es de $ **420.928.823,00**.

Los pagos del contrato de interventoría seprogramaran conforme al porcentaje % de avance de obra, hasta completar una ejecución equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%).
Para el mes de enero **NO** se tramitaron cuentas de cobro ya que el porcentaje programado fue muy bajo.

11.3 Anticipo (cuando aplique)

N/A

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

N/A

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico

En obra se realizaron las actividades correspondientes al levantamiento de las actas de vecindad, con el acompañamiento de la interventoría; en un principio parte de la comunidad se había expresado en desacuerdo de que se realizaran las actividades del presente contrato, lo anterior dado a que algunos propietarios de los predios aledaños a la obra, han invadido el espacio público para aprovechamiento particular (garajes), por lo anterior se realizan actividades de socialización e información del proyecto, en sitio, logrando generar los acuerdos ciudadanos donde el compromiso fue el retirar la totalidad de los cerramientos antes del 31 de enero de 2021, el cual se cumplió sin contratiempos.
Se adelantaron actividades de replanteo y localizacion con topografia y acompañamiento de la interventoria, se realizaron actividades de desmonte de juegos y se inicia cerramiento de acuerdo a PMT aprobado.
Igualmente, se aprobó el primer cronograma de obra por parte de interventoría donde se evidencia el cumplimiento de los tiempos estipulados para la puntual entrega del proyecto. Se habla de primera versión ya que se realizaron ajustes en obra por parte del consultor al diseño original por la condición de un árbol de protección que se encuentra fuera de coordenadas y afecta el muro de tierra armada, igualmente porque se encontraron uno mojones del EAAB que georeferencia el corredor de ronda ecológica que se encontraban debajo de unos árbustos sembrados por la comunidad, por lo que hace necesario la respuesta de retiro de la entidad.

12.2 Novedades de Carácter Técnico

1. La comunidad retira la totalidad de los cerramientos que servían como garajes que invadian el espacio publico en el transcurso del mes y con última fecha de retiro el 31 de enero de 2021por lo que no se presentaron atrasos en el cronograma de obra.
2. En el transcurso del mes se procedió a realizar el cerramiento de la obra y delimitación de senderos peatonales, actividades preliminares como descapote e inventario de arbustos en zona de ZMPA e instalación de campamentos de interventoría y contratista.
2. Se han estado realizando mesas de trabajo con el consultor de los diseños para aclaraciones respecto a los estudios, diseños, y lineamientos, ya que hay permisos que no se presentaron como el requerido por SDA para los trabajos en ZMPA, solo se adjuntaron lineamientos de trabajos emitidos por la entidad, razón por la cual la consultoria radicó un comunicado ante la entidad bajo el número SDA 2021ER20578 del 3 de febrero de 2021, también se requieren los documentos de aprobación por parte del EAAB para el retiro de mojones y/o permisos de trabajos requeridos en la CER, la viabilidad del diseño expedido por el IDRD y la Alcaldía Local de Usaquén al ser un parque vecinal, entre otros.

13. Anexos

Radicado1-2021-02252 PLAN DE GESTIÓN , - Radicado 1-2021-03208 ACLARACIÓN AJUSTE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, Radicado 1-2021-04724 ACTA PRELIMINAR INICIO Y DE VECINDAD, - Radicado 1-2021-05389 ALCANCE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL,- Radicado 1-2021-04310 - ACTA DE VECINDAD, - Radicado 1.-2021-06323 CAMBIO HOJA DE VIDA INSPECTOR DE INTERVENTORIA,- Radicado 1-2021-06331 CAMBIO HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA,- Radicado 1-2021-07579 ACTA DE VECINDAD,- Radicado 1-2021-00778 ACLARACION QAJUSTE PLAN DE ACCIÓN ,- Radicado 1-2021-05685 REMISIÓN INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA No. 1.,- Radicado 1-2021-07675 REMISIÓN INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA No.1 SST-MA

14. Firma

Firma	
Nombre	JUAN CARLOS ARBELAEZ
Cargo	Subdirector de Barrios
Dependencia	Subdireccion de Barrios

Elaboró: Natalia Jiménez - Contratista Subdirección de Barrios - SDHT.
Revisó: Jaime Alberto Estrada Arbeláez - Contratista Subdirección de Barrios - SDHT.
Aprobó: Juliette Ardila Sánchez - Contratista Subdirección de Barrios - SDHT.
Belma Lorena Luque Sánchez - Contratista Subdirección de Barrios - SDHT.